

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se regulan diversos aspectos de la comercialización de la uva de mesa.

Ante las circunstancias coyunturales por las que atraviesan los mercados exteriores de la uva de mesa,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Los sistemas de venta podrán ser en firme o en consignación. Solamente se autorizarán ventas en consignación cuando hayan de realizarse en mercado que tenga subasta pública oficialmente reconocida.

Segundo.—Las formas de pago para las ventas en firme serán las usuales en el comercio internacional. Para aquellas exportaciones que por sus particulares características así lo exijan o las dirigidas a países en donde existan asociaciones o federaciones de importadores de fruta fresca, las formas de pago serán aquellas que el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, en nombre de los exportadores, acuerde.

Tercero.—Las normas anteriores entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de octubre de 1968.—El Director general, Tirso Olazábal.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de octubre de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Artillería don Juan Carmona Carmona.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Artillería don Juan Carmona Carmona, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda.—Delegación de Valencia—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Valencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a don Antonio Límia Pérez, Secretario de la Administración de Justicia, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 Decano de los de Almería.

Vacante la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería, por jubilación de don Juan de Mata García Carriazo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento orgánico de 2 de mayo último.

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Límia Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería, por ser el concursante que ostenta derecho preferente para ocuparla.

El referido funcionario percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Miguel del Valle González.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Miguel del Valle González, Secretario de Justicia Municipal, de Juzgado de Paz, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de Juzgados de Paz, que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de octubre de 1968 por la que se rectifica la de 19 de agosto de 1968, de integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos de varios funcionarios del Cuerpo Auxiliar del mismo Ramo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer que su Orden de 19 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 3 de septiembre siguiente, por la que se integraban en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos varios funcionarios del Cuerpo Auxiliar del expresado Ramo, se entiendan rectificadas en el sentido de que la antigüedad de integración en el mismo, para el funcionario A45GO-2453, don Rodolfo Cavacasillas Ortiz, con destino en la Administración Principal de Badajoz, es la de 19 de mayo de 1968, por haberse comprobado debidamente que su primera posesión en el Cuerpo Auxiliar de Correos es la de 19 de mayo de 1963.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de octubre de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.